

Fwd: CBM876

Ing. Leonel Londoño Gallego <londono@armenia.gov.co>

Jue 10/06/2021 14:17

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (7 KB)

CBM876.pdf;

RESPUESTA RADICADO 63001400300120150042100

Buenos días

De conformidad con el asunto, envío en archivo adjunto respuesta a lo solicitado.

Cordialmente

Leonel Londoño Gallego

Profesional Universitario

Proyectó, elaboró:

ANGÉLICA M. GIRALDO A.

Abogada Especialista en Derecho Procesal

**SETTA
ARMENIA**

Oficio Nro. 16507

ARMENIA-QUINDIO, 10 de Junio de 2021

Doctor (a) :
ISABEL CRISTINA MORALES TABARE
SECRETARIA
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 1
PALACIO DE JUSTICIA DE ARMENIA OFIC.101
ARMENIA

Referencia: Ejecutivo Singular
Demandado : 41950416 MONICA LILIANA JIMENEZ BARRERA
Demandante : COMERTEX S.A

En atención a su oficio Nro. 316 que hace referencia al expediente 2015-00421-00, del 8 de Febrero de 2016 radicado en este despacho el 10 de Junio de 2021, le informo que se levanta la medida judicial consistente en : Embargo y Secuestro para el vehículo de placas CBM876.

Cordialmente ,

LEONEL LONDOÑO GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ARMENIA QUINDIO

:
: